



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0399/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al **COMISIONADO FEDERAL JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ**, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con el apoyo de la instancias que considere, realice las acciones tendientes a implementar a la brevedad un programa de inspección a todos los centros hospitalarios del Estado de Chihuahua en donde se brinden servicios médicos de quirófano, con el enfoque en la prevención de la realización de procedimientos clandestinos o por personas que no cuentan con la capacitación y los requerimientos que establece la ley en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva, programa que además alerte a las y los pacientes que pretenden someterse a este tipo de procedimientos, y prevenir en lo posible situaciones como la que recientemente sufrió la periodista Griselda Ramos Álvarez, y que trajo como consecuencia su lamentable muerte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0399/2018 II D.P.

SEGUNDO.- Se solicita formalmente por parte de esta Alta Asamblea, información a las siguientes autoridades:

Del **FISCAL GENERAL DEL ESTADO**, el estatus que actualmente guarda la carpeta de investigación respecto a los hechos en los que perdiera la vida la periodista Griselda Ramos Álvarez.

Del **SECRETARIO DE SALUD**, el estatus que guarda el "Curso de Postgrado Universitario de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Central Universitario de Chihuahua" y la participación directa o indirecta que esa Dependencia a su cargo tiene dentro del mismo, como máxima autoridad en materia de salud pública en nuestro Estado.

Del **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, haga llegar a esta Soberanía el plan de Estudios y Plantilla de personal de maestros actualizada relativa al "Curso de Postgrado Universitario de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Central Universitario de Chihuahua" para que sea materia de análisis por todos los entes interesados en el tema.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA